

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1058 *Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 7 de febrero de 2022, relativo a la convocatoria del XVIII Premio Francesc de Borja Moll de creación de fábulas y leyendas, año 2022 (Exp. 1512-2022-000001)*

BDNS 609999

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609999>):

Primero. Beneficiarios

Podrán presentarse a este premio todos los alumnos y alumnas de secundaria obligatoria de Menorca.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es fomentar la cultura popular y la creatividad literaria, en el género de las fábulas y las leyendas, entre los estudiantes de secundaria de Menorca a través de la creación propia.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se registró por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo de 07.02.2022

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 900 € (novecientos euros), y se establecen los siguientes premios por cada modalidad.

- Modalidad A: Narración escrita
- Modalidad B: Narración a través de un vídeo o una animación de técnica libre (*time lapse, stop motion*, dibujo animado, 3 D, etc.).
 - Primer premio: consistirá en un certificado por valor de 300 euros.
 - Segundo premio: consistirá en un certificado por valor de 150 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las obras podrán presentarse hasta el 8 de abril de 2022.

Sexto. Otros datos.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras, que deberán seguir la estructura propia del género de la narrativa popular en la forma de *rondalles*, leyendas y fábulas.

Las obras presentadas a concurso podrán crearse individualmente o en grupos integrados por un máximo de 4 personas y tendrán que redactarse en lengua catalana.

Los certificados obtenidos de los premios, podrán canjearse por material escolar o informático y libros.

Maó, 14 de febrero de 2022

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

